

# **Transición a la Educación Especial para la Primera Infancia**

*Guía para los padres de niños con discapacidades*



Elaborado originalmente: (1995)

Bridging Early Services, Transition Taskforce, Kansas

Adaptado: (1997)

Departamento de Educación de Indiana, División de Educación Especial

Administración de Servicios Familiares y Sociales, Oficina de Desarrollo del Niño

Centro Riley de Desarrollo del Niño, Facultad de Medicina de la Universidad de Indiana

Revisado: (2002)

Departamento de Educación de Indiana, División de Estudiantes Especiales

Administración de Servicios Familiares y Sociales, Oficina de Desarrollo del Niño

# Transición a la Educación Especial para la Primera Infancia

## *Guía para los padres de niños con discapacidades*



---

### *INTRODUCCIÓN*

#### ***Objetivo:***

En su tercer cumpleaños o antes de éste, el niño pasa de los servicios de Intervención Temprana de Primeros Pasos (Primeros Pasos) a los servicios de Educación Especial para la Primera Infancia u otros servicios comunitarios. El paso de programa a programa se llama transición. Esta guía les ayuda a los padres a entender lo que sucede cuando su hijo hace la transición de los Primeros Pasos a la Educación Especial para la Primera Infancia. Los padres deben tener presente que hay un plan para la transición y que hay regulaciones que guían ese proceso. La transición de un hijo de los Primeros Pasos a la Educación Especial para la Primera Infancia debe ser una época de colaboración entre los padres, los Primeros Pasos y el personal de la escuela.

#### ***En el interior encontrará:***

Página 2	.....	Planeación por adelantado
Página 4	.....	Reunión de transición
Página 5	.....	Evaluación
Página 7	.....	Reunión del comité consultivo del caso
Página 10	.....	Puesta en marcha del IEP

*Anexo 1...Lista de revisión de la transición*

*Anexo 2...Recursos adicionales*

*Anexo 3...Intervalos de tiempo y actividades de transición*

*Anexo 4...Comparación de programas*

*Anexo 5...Preguntas y respuestas*



## **Paso 1: Planeación por adelantado**

*Las transiciones son eventos naturales para todos los niños y sus familias.*

*Las transiciones exitosas se dan a medida que la gente piensa en el futuro, planea con antelación y trabaja en conjunto.*

A medida que su hijo se acerca a los 3 años de edad, puede hacer la transición del sistema de Primeros Pasos al de Educación Especial para la Primera Infancia, Head Start u otros servicios. En Indiana, los infantes y los niños pequeños, hasta los 2 años de edad, reciben servicios de varios proveedores bajo la Oficina de Desarrollo Infantil en la Administración de Servicios Familiares y Sociales. Los niños elegibles con discapacidades, con edades entre los 3 a 22 años, reciben servicios de educación especial a través de las escuelas públicas. Aunque hay diferencias en el proceso y en la elegibilidad entre los dos organismos, las familias que tienen presentes las diferencias encuentran que la transición se puede hacer sin sobresaltos. Las familias deben estar preparadas para los cambios que van a ocurrir.

Esta guía para los padres es una herramienta de ayuda para que usted y aquellas otras personas que tienen que ver con su hijo hagan los planes juntos para tomar las decisiones apropiadas para su hijo. Se ha preparado una lista de revisión de la transición para ayudarle a mantener un registro de los pasos que se han tomado en el proceso de transición (**Véase el Anexo 1, Lista de revisión de la transición**). También hay otros recursos que le pueden ser útiles a medida que empieza a pensar en la transición; recursos tales como los amigos, la familia o las organizaciones de padres (**Véase el Anexo 2, Recursos adicionales**).

Durante el proceso de transición, hay actividades importantes e intervalos de tiempo que deben tener lugar. Estas actividades e intervalos de tiempo deben darse con el fin de que el proceso de transición se haga sin sobresaltos para las familias, los hijos, los proveedores de Primeros Pasos y el Personal de Educación de Primera Infancia (**Véase el Anexo 3, Actividades de transición e intervalos de tiempo**). Después de los tres años de edad, los niños ya no son elegibles para los servicios de intervención temprana.

*Para planear por adelantado...*

### **Nuestra familia:**

- hablará acerca de la transición con nuestro coordinador de servicios;
- decidirá cómo nos involucraremos en el proceso de planeación;
- decidirá si deseamos que participe un amigo, un pariente u otra persona;
- escribirá un resultado de la transición para nuestro plan de servicio de familia individualizado (IFSP: Individualized Family Service Plan);
- estudiará la posibilidad de hablar con amigos u otras personas para aprender acerca de la transición;
- firmará un formulario de consentimiento para la divulgación de información para la escuela u otro organismo; y
- proporcionará el certificado de nacimiento, el registro de vacunación actualizado, la prueba de residencia dentro del distrito escolar, los registros médicos u otros registros, según sea necesario.

### **El personal de Primeros Pasos:**

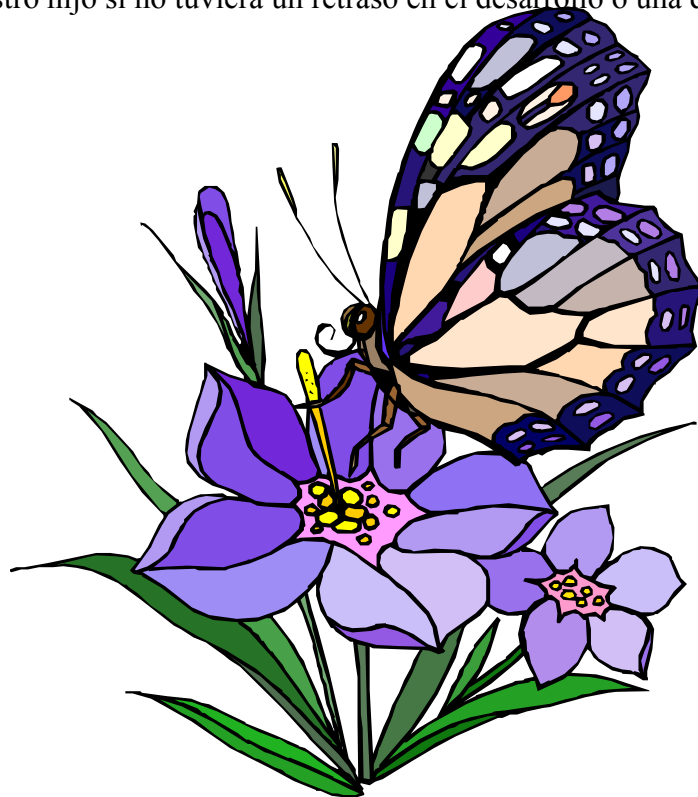
- le entregará a nuestra familia la información escrita formal acerca de los procesos de transición y los derechos;
- empezará el proceso abordando la transición en el IFSP;
- conseguirá nuestro permiso por escrito para enviar el nombre de nuestro hijo, su fecha de nacimiento y la supuesta discapacidad, al sistema escolar, 18 meses antes de su tercer cumpleaños;
- conseguirá nuestro permiso por escrito para enviar los registros de nuestro hijo, incluido el IFSP y la información de evaluación, al sistema escolar, 6 meses antes de su tercer cumpleaños;
- programará la reunión de planeación de la transición con nosotros y el personal de Educación Especial para la Primera Infancia, por lo menos 90 días antes del tercer cumpleaños de nuestro hijo; y
- elaborará con la familia y el equipo un resultado relacionado con la transición.

### **El personal de Educación Especial para la Primera Infancia:**

- recibirá y revisará la información de remisión de los Primeros Pasos;
- trabajará junto con nuestra familia y el personal de los Primeros Pasos en la planeación de la transición;
- asistirá a la reunión de transición;
- compartirá la información con nuestra familia sobre el proceso de evaluación, la determinación de la elegibilidad y las oportunidades de colocación;
- revisará los registros y determina la necesidad de evaluación adicional; y
- conseguirá nuestro permiso por escrito para las evaluaciones adicionales y programará las obras de evaluación con nuestra familia.

### *Algunos asuntos a tener en cuenta:*

- ¿Cuáles son nuestras esperanzas de nuestro hijo?
- ¿Qué necesita nuestro hijo para crecer y desarrollarse?
- ¿Con quién deseamos que nuestro hijo juegue y aprenda?
- ¿Dónde estaría nuestro hijo si no tuviera un retraso en el desarrollo o una discapacidad?



## **Paso 2: Reunión de transición**

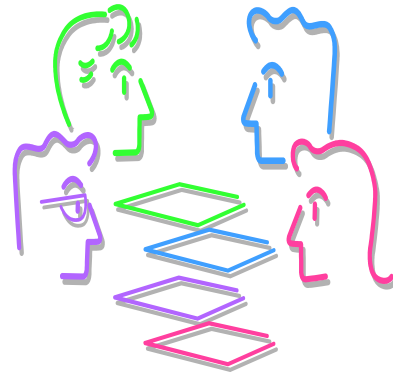
La reunión de transición es el momento en que usted, su equipo de Primeros Pasos y el personal de Educación Especial para la Primera Infancia se reúnen para preparar el plan de transición de su hijo. Este plan delinea los pasos que su familia y los dos programas de servicio seguirán durante los próximos meses para que la transición de su hijo se haga sin sobresaltos y de forma agradable. La reunión de transición se hace por lo menos tres meses antes del tercer cumpleaños de su hijo, en una fecha mutuamente acordada.

Si el cumpleaños de su hijo es en el verano o a principios del otoño, se puede realizar la reunión de transición a principios de la primavera para dar tiempo a que los planes estén en marcha antes de que empiece el año escolar. Esto se debe al hecho de que algunos niños pueden ser elegibles para los servicios de Año Escolar Ampliado (ESY: Extended School Year). Estos son servicios de educación especiales fuera del año escolar normal, que se le suministran al estudiante con el fin de que este reciba una Educación Pública Adecuada y Gratuita (FAPE: Free Appropriate Public Education). La decisión sobre proporcionar servicios ESY la toma el comité consultivo del caso (véase la página 7).

*En la reunión de transición...*

### **Nuestra familia:**

- compartirá nuestras esperanzas sobre nuestro hijo;
- recibirá información de salvaguardas de procedimientos;
- hará preguntas acerca de cualquier asunto que no esté claro; y
- aceptará participar en las actividades de transición.



### **El personal de Primeros Pasos:**

- programará y dirigirá la reunión de transición;
- proporcionará la información solicitada por nuestra familia;
- participará de manera activa en el plan de transición;
- invitará a los proveedores de otros servicios apropiados, con el consentimiento de los padres; y
- modificará el resultado de la transición y las estrategias, para agregar estrategias para la reunión.

### **El personal de Educación Especial para la Primera Infancia:**

- asistirá a la reunión de transición;
- explicará y responderá las preguntas acerca de las salvaguardas de procedimiento, según el Artículo 7;
- examinará las posibles opciones de servicio y los sitios donde se pueden proporcionar los servicios; y
- escuchará las inquietudes de nuestra familia acerca de la transición.

*Algunas preguntas a hacer durante la reunión de transición:*

- ¿Cómo se determinará la elegibilidad de nuestro hijo para la educación especial?
- ¿Qué pruebas adicionales se harán?
- ¿A quién podemos llamar si tenemos alguna pregunta?
- ¿Cuáles son las diferentes formas en que se pueden proporcionar los servicios?
- Si nuestro hijo está en un programa privado de primera infancia o Head Start, ¿cómo se le proporcionarán los servicios?
- ¿A quién debemos contactar si nosotros y nuestro hijo deseamos visitar una clase?
- ¿Cuándo nos reuniremos para tomar la decisión sobre la elegibilidad?

### **Paso 3: Evaluación**

Los niños elegibles para los Primeros Pasos no son elegibles automáticamente para la Educación Especial para la Primera Infancia. El criterio de elegibilidad para la Educación Especial para la Primera Infancia es diferente del criterio de elegibilidad para los Primeros Pasos (**Véase el Anexo 4, Comparación de Programas**). También, algunos niños que recibieron terapia física u ocupacional a través de los Primeros Pasos puede que no sean elegibles para recibir estos servicios a través de la Educación Especial para la Primera Infancia. En los Primeros Pasos, la terapia ocupacional y física puede convertirse en la opción de servicio primaria. En la escuela, la terapia ocupacional y física se puede proporcionar cuando el comité consultivo del caso acepta que la terapia es necesaria para permitir que el niño beneficie de la educación especial y la terapia afecta de manera directa el progreso educacional. Las escuelas no suministran las terapias que se necesitan por razones médicas o para tener la habilidad de funcionar en cualquier aspecto de la vida diaria. En el ambiente educacional, las terapias ocupacionales y físicas son servicios relacionados, los cuales sólo se suministran cuando son necesarios para ayudarle al niño a beneficiarse de la educación especial.

La Ley de Educación para Personas con Discapacidades (IDEA) exige que cada niño que sea remitido a la Educación Especial para la Primera Infancia sea evaluado para determinar si es elegible para recibir servicios de educación especial. La evaluación se usa para tomar las decisiones que ayuden al niño a recibir los servicios de educación necesarios. Se debe realizar la evaluación inicial, y la reunión del caso se debe hacer dentro de los 60 días lectivos a partir de la fecha en que el personal certificado recibe el consentimiento por escrito de los padres. Para el tercer cumpleaños del niño elegible, la escuela:

- completará su evaluación;
- realizará una reunión del comité consultivo del caso para determinar la elegibilidad para la Educación Especial para la Primera Infancia y los servicios relacionados;
- preparará un programa de educación individualizada; e
- implementará el programa de educación individualizada.

***Nota: El intervalo de tiempo de 60 días no se puede usar para negarle los servicios a un niño que tenga 3 años de edad y que esté en transición de la Parte C (Primeros Pasos) a la Parte B (Educación Especial para la Primera Infancia).***

Alguna parte de la información necesaria para la evaluación se puede obtener por medio de la revisión de los registros del niño. La información nueva se puede obtener de las situaciones informales o de juegos naturales adicionales y de las evaluaciones formales con las actividades exigidas. Un equipo de evaluación compuesto de profesionales calificados trabaja en conjunto para realizar la evaluación.

Los niños que reciben servicios de Educación Especial para la Primera Infancia deben ser encontrados elegibles primero según una o más categorías del Artículo 7 de la educación especial de Indiana (**Véase el Anexo 4, Comparación de Programas**).

*Durante el proceso de evaluación...*

#### **Nuestra familia:**

- compartirá con el equipo lo que considera importante saber acerca de nuestro hijo y la familia;
- tratará de programar las actividades de evaluación en la mejor hora del día para nuestro hijo;
- hará preguntas acerca de la evaluación, qué es lo que se hará y por qué;
- solicitará estar presente durante la prueba, si es posible;
- buscará a quién llamar para solicitar ayuda; y
- sabrá qué es lo que el equipo espera saber acerca de nuestro hijo.

## **El personal de Primeros Pasos:**

- compartirá los registros y la información de prueba, con el permiso escrito de los padres;
- invitará al personal de la escuela para ver al niño durante las actividades actuales;
- responderá las preguntas de la familia y del personal de Educación Especial para la Primera Infancia; y
- le ayudará a la familia a explorar los recursos de la comunidad.

## **El personal de Educación Especial para la Primera Infancia:**

- explicará y planeará la evaluación con la familia;
- localizará y revisará los registros y la información de prueba que ya está archivada;
- decidirá qué información nueva se necesita y suministrará el equipo encargado de evaluar al niño; y
- completará la evaluación y realizará la reunión del comité consultivo del caso dentro de los 60 días lectivos a partir de la fecha en que el personal certificado recibe el permiso de los padres por escrito.

## *Preguntas a hacer durante el proceso de evaluación:*

- ¿Qué se va a hacer y por qué?
- ¿Qué información espera obtener el equipo?
- ¿Qué espera aprender la familia acerca de su hijo?
- ¿Un familiar puede estar presente cuando el niño es sometido a la prueba?
- ¿Cómo podemos ayudar?

En caso de que su hijo no reciba servicios de Educación Especial para la Primera Infancia para cuando cumpla los tres años de edad debido a una ruptura en el proceso de transición causada por el coordinador del servicio de intervención temprana, o porque la escuela no cumplió con los requisitos de la transición, usted puede presentar una queja por escrito ante la Oficina de Desarrollo del Niño o la División de Estudiantes Excepcionales. Para obtener más información, consulte la "Notificación de Derechos de los Padres" de cada organismo.

Administración de Familia y Servicios Sociales de Indiana  
División de Familia y Niños  
Oficina de Desarrollo del Niño  
402 West Washington Street, Room W-386  
Indianapolis, IN 46204  
317-232-1144  
1-800-441-7837

Departamento de Educación de Indiana  
División de Estudiantes Excepcionales  
Room 229 State House  
Indianapolis, IN 46204  
317-232-0570  
1-877-851-4106



## Paso 4: Reunión del Comité Consultivo del Caso

La reunión del comité consultivo del caso (CCC) será un evento significativo para la familia y su hijo. Aquellos que conocen mejor a su hijo tendrán un papel importante en la elaboración de un programa de educación individualizada (IEP). El tomarse el tiempo necesario para prepararse para este papel hará la diferencia en los servicios educativos preparados para su hijo.

El objetivo de la reunión CCC es el de determinar la elegibilidad, elaborar un IEP y definir los servicios y colocación apropiados. Todas las observaciones y evaluaciones llevadas a cabo por los familiares y los profesionales serán puestas en práctica. Se escribirán las metas para reflejar los objetivos que tiene el equipo para su hijo. Se planearán los servicios necesarios, incluidas las terapias, para alcanzar esas metas. Se tomarán las decisiones acerca de los servicios que su hijo recibirá y dónde serán proporcionados. Los familiares, los Primeros Pasos con el permiso de los padres, y el personal de Educación Especial para la Primera Infancia, contribuyen a estas decisiones. Entre los integrantes del CCC deben estar los padres, un profesor de Educación Especial para la Primera Infancia, una persona que represente a la educación en general de primera infancia, un representante del organismo público y alguien que pueda explicar los resultados de la evaluación cuando ningún otro integrante del comité pueda interpretarlos.

Es probable que se le pida que describa el desarrollo actual de su hijo, junto con lo que desea que su hijo aprenda durante el año próximo.

### *Durante la reunión CCC...*

#### **Nuestra familia:**

- estará lista para decir lo que nuestro niño está haciendo ahora: **la siguiente página se puede usar para aportar sus ideas a la reunión del comité consultivo del caso;**
- estudiará la posibilidad de invitar a un amigo, un pariente u otra persona importante en la vida del niño;
- participará en la toma de decisiones acerca de la elegibilidad y los pasos futuros; y
- examinará las posibilidades para los servicios y la colocación.

#### **El personal de Primeros Pasos:**

- responderá las preguntas que la familia pueda tener;
- tendrá en cuenta los resultados de la evaluación y las posibles metas y objetivos del IEP; y
- le ayudará a nuestra familia a encontrar servicios comunitarios si nuestro hijo no es elegible. La reunión CCC se debe realizar antes del tercer cumpleaños del niño. El coordinador de servicios no puede cobrar las actividades de coordinación del servicio después del tercer aniversario del niño.

#### **El personal de Educación Especial para la Primera Infancia:**

- escogerá una fecha para la reunión CCC a una hora acordada mutuamente y nos invitará por medio de una notificación previa por escrito;
- responderá las preguntas de nuestra familia;
- participará en la toma de decisiones acerca de la elegibilidad y los pasos futuros;
- considerará las posibles metas y objetivos del IEP;
- realizará el comité consultivo del caso dentro del intervalo de tiempo de 60 días lectivos y antes del tercer cumpleaños de nuestro hijo; e
- implementará el IEP para la fecha del tercer cumpleaños (si el tercer cumpleaños del estudiante cae durante el verano, el comité consultivo del caso decide si se necesitan los servicios ESY. Si no se necesitan, se inicia el IEP del estudiante al principio del año escolar).



## Preparación de una reunión del comité consultivo del caso

### Una mirada al desarrollo de mi hijo...

Área de desarrollo	Algunas cosas que mi hijo sabe o ya hace	Algunas cosas que me gustaría que mi hijo aprendiera
Jugar: compartir, tomar turnos, jugar solo y con otros.		
Lenguaje: compartir necesidades, seguir instrucciones, escuchar, comunicación no verbal, conceptos tales como: arriba, abajo, adentro, sobre.		
Vestido: vestirse y desvestirse, abrir y cerrar la cremallera, abotonarse y desabotonarse.		
Uso del baño: sentarse, pararse, tiempo adecuado, entrenamiento.		
Prelectura: mirar imágenes, escuchar historias, personajes favoritos.		
Comidas: comer con cubiertos, comer una variedad de alimentos, modales en la mesa, beber de una taza.		
Pensamiento: colores, resolver problemas de clasificación, contar.		
Movimiento: caminar, correr, colorear, construir con bloques, jugar con pelotas.		
Otros		

## Ambiente menos restrictivo

Por ley, la colocación de su hijo se debe hacer en el ambiente menos restrictivo (LRE: least restrictive environment), donde se puedan alcanzar las metas del niño. Cada distrito escolar debe garantizar que hay un continuo de opciones de colocación disponibles para satisfacer las necesidades individuales de los estudiantes con discapacidades. LRE significa que en la medida en que ello resulte adecuado, los niños con discapacidades se eduquen con niños sin discapacidades. Para los distritos escolares, algunos métodos alternos para satisfacer los requisitos de ambiente menos restrictivo, pueden incluir:

1. proporcionar oportunidades para la participación (incluso medio tiempo) de los niños preescolares con discapacidades, en otros programas de primera infancia manejados por organismos públicos (p. ej.: Head Start);
2. colocar niños con discapacidades en programas de primera infancia basados en la comunidad o basados en la escuela, diseñados para niños sin discapacidades; y
3. localizar clases para niños preescolares con discapacidades, en escuelas elementales normales.

En cada caso, la colocación se debe basar en las necesidades del niño y debe ser una decisión acordada por los padres y el representante de la escuela. Esta decisión se debe tomar durante la reunión del comité consultivo del caso. La meta es que su hijo trabaje en sus metas de aprendizaje y que siga aprendiendo con los niños que no tienen discapacidades. A los padres se les pide que den el consentimiento por escrito para los servicios. Se les entregará una copia del informe de evaluación, el IEP y el informe del comité consultivo del caso. El IEP de su hijo se debe actualizar por lo menos una vez al año y usted será invitado a la reunión.

*¿Qué opciones pueden tenerse en cuenta si su hijo no es elegible para los servicios de educación especial?*

- Head Start
- Programas de primera infancia de la comunidad
- Programas de recreación de la comunidad
- Horas de historias en la biblioteca
- Programas de salida en las mañanas con la mami
- Grupos de juegos cooperativos

Si su hijo no es elegible para los servicios en la escuela, su plan de transición puede incluir la investigación de otros recursos. Aunque estos programas son responsabilidad de los padres a partir del tercer cumpleaños del hijo, el coordinador de servicios de Primeros Pasos puede ayudarles a las familias a localizar información acerca de los fondos y las becas hasta que el niño cumpla los tres años de edad.



## Paso 5: Puesta en marcha del IEP

Elaborar un IEP que realmente cumpla con las necesidades de su hijo es un logro importante para usted y los otros integrantes del equipo. Ahora es tiempo de poner en marcha el plan. Esta es una emocionante época de nuevos inicios para su familia y su hijo. Como con cualquier cosa nueva, se presentan muchas preguntas y se deben tomar muchas decisiones. Puede ser necesario suministrarle capacitación adicional al personal, hacer cambios al entorno o al equipo, hacer adaptaciones, modificaciones, o escoger materiales especiales a fin de ayudarle a su hijo a aprender en el sitio seleccionado. Es importante que usted y otros integrantes de su CCC compartan información para tomar estas decisiones juntos y que sea lo mejor para su hijo.

Otros asuntos pueden incluir la planeación de los primeros días de su hijo en el nuevo programa y encontrar formas de hacer que estos días de transición sean felices y exitosos. Esto puede exigir visitas de prueba al nuevo salón de clases, ensayos de viajes en bus, o traer un juguete familiar desde la casa. La clave para garantizar un buen comienzo es la comunicación entre todos aquellos que conocen a su hijo y se interesan por él: su familia, Primeros Pasos, el personal de Educación Especial para la Primera Infancia y otras personas que su hijo ve con frecuencia.

### Asuntos importantes que se deben tener en cuenta:

- Registros de salud y de vacunación
- Transporte
- Equipos o materiales especiales
- Medicaciones
- Dieta especial
- Orientación o capacitación del personal

### *Posibles preguntas acerca de los nuevos programas:*

<b>De las familias</b>	<b>De los niños</b>
¿Qué servicios de transporte estarán disponibles para mi hijo?	¿Quiénes son estas personas?
¿Mi hijo puede visitar la nueva escuela conmigo?	¿Puedo jugar con estos juguetes?
¿El profesor sabe cuáles son las ocasiones en que mi hijo necesita ayuda especial?	¿Puedo llevar mi cobija a la escuela?
¿Cómo se comunican los profesores y las familias?	¿Qué debo hacer si me siento cansado o con hambre?
¿Hay actividades para las familias?	¿Quién me ayudará?
¿Qué suministros necesitará mi hijo?	

### *Para poner en marcha el IEP...*

#### **Nuestra familia:**

- hará preguntas y estará receptiva a nuevas ideas;
- le ayudará al personal del nuevo programa a entender a mi hijo;
- se comunicará con los cuidadores pasados y actuales de nuestro hijo y les informará que está teniendo éxito en el nuevo programa; y
- le ayudará a mi hijo a sentirse entusiasmado y con confianza en esta transición.

### **El personal de Primeros Pasos:**

- nos ayudará a hacer preguntas acerca del nuevo programa;
- proporcionará resúmenes de salida (todos los servicios); y
- le ayudará a mi hijo a saber qué esperar del nuevo programa.

### **El personal de Educación Especial para la Primera Infancia:**

- dispondrá la implementación del IEP;
- tendrá en cuenta las necesidades de nuestra familia al tomar decisiones;
- se comunicará con nuestra familia y con el personal de Primeros Pasos; y
- le dará la bienvenida a nuestro hijo y nuestra familia.

### **Y para terminar:**

*En este punto...*

Usted y las personas que han estado trabajando con su hijo y las que trabajarán con él, han pasado por el proceso de transición. Usted tiene nuevos inicios y hay nuevas personas involucradas con su hijo y con su familia. Las transiciones son siempre mejores en un ambiente de trabajo conjunto, donde se compartan puntos de vista y se encuentren formas creativas de hacer que todos tengan una transición exitosa. Usted ha practicado formas de planeación de la transición que esperamos pueda usar en el futuro.



# LISTA DE REVISIÓN DE LA TRANSICIÓN

(Use esta lista de revisión para ayudarle a mantener un registro de los pasos que se han tomado)

### Planeación por adelantado:

- Se ha transmitido la información al sistema escolar en los meses 18 y 6 antes del tercer cumpleaños de mi hijo, con mi permiso.
- La reunión de transición se ha programado por lo menos 90 días antes del tercer cumpleaños de mi hijo.
- Se han localizado los recursos de la comunidad.

### Reunión de transición:

- A los padres se les explicaron sus derechos en la educación especial.
- Se examinaron las opciones para la Educación Especial para la Primera Infancia y otros servicios apropiados.
- Se preparó un intervalo de tiempo de transición.
- Se escribió un plan de transición con un resultado para la transición en el IFSP.

### Evaluación:

- Firmamos el consentimiento para la evaluación.
- La escuela recibió los registros de los Servicios de Intervención Temprana.
- Se tuvo en cuenta la información de nuestra familia.
- El equipo completó la evaluación y se realizó la reunión del comité consultivo del caso dentro de los 60 días lectivos y antes del 3<sup>er</sup> cumpleaños.

### Reunión del comité consultivo del caso:

- Se programó la reunión CCC con la notificación adecuada.
- Para el examen y la toma de decisiones se incluyó a nuestra familia y a Primeros Auxilios, con nuestro permiso, y al personal de Educación Especial para la Primera Infancia.
- Se tomó la decisión sobre la elegibilidad para la educación especial.
- Si el niño era elegible, se elaboró el IEP y se logró un acuerdo. Vea la "Notificación de Derechos de los Padres" para los pasos a seguir si hay algún desacuerdo.
- Consentimiento para la colocación firmada por los padres.

### Puesta en marcha del IEP

- Nuestro hijo hizo la transición de Primeros Pasos a los servicios de Educación Especial para la Primera Infancia u a otro servicio de pre-jardín infantil.
- Trabajamos juntos para resolver cualquier problema que se presentara.
- Todos se siguen comunicando durante esta época de cambio.

### Nombres y números telefónicos de las personas involucradas en la reunión de transición:

Coordinador de Servicios de Primeros Pasos: (Nombre) \_\_\_\_\_ (Número) \_\_\_\_\_  
Educación Especial para la Primera Infancia: (Nombre) \_\_\_\_\_ (Número) \_\_\_\_\_  
Otro: (Nombre) \_\_\_\_\_ (Número) \_\_\_\_\_  
Otro: (Nombre) \_\_\_\_\_ (Número) \_\_\_\_\_

### Equipo de Evaluación de la Escuela Pública:

Nombre:	Área de especialidad:	Teléfono:
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

### Mis preguntas e inquietudes:

**Indiana Center for Family, School and Community Partnerships**

El principal objetivo del Centro es el de promover y consolidar las sociedades para el aprendizaje de los niños. El Centro tiene información relacionada con la búsqueda útil, los programas prometedores, los modelos de sociedad exitosos, las herramientas para los padres, la educación y la capacitación, y otros sitios Web.

Sitio Web: <http://www.partners-in-learning.org>  
Teléfono: 317-205-2595  
Número gratis: 1-800-964-4746

**Indiana Parent Information Network (IPIN)**

Esta es una organización de padres, profesionales y voluntarios que trabajan juntos para proporcionar información, apoyo, educación y capacitación para las familias de niños con necesidades especiales.

Sitio Web: <http://www.ai.org.ipin>  
Teléfono: 317-257-8683  
Número gratis: 1-800-359-2010

**IN\*SOURCE**

Esta organización consta de familias y proveedores de servicios de Indiana que suministran la información y la capacitación necesarias para ayudar a garantizar unos programas educacionales efectivos y servicios apropiados para los infantes, niños pequeños, niños y jóvenes adultos con discapacidades.

Sitio Web: <http://www.insource.org>  
Teléfono: 1-574-234-7101  
Número gratis: 1-800-332-4433

**Otros recursos de sitios Web:****Primeros Pasos**

[http://www.state.in.us/fssa/first\\_step/index.html](http://www.state.in.us/fssa/first_step/index.html)

**División de Estudiantes Excepcionales**

<http://www.doe.state.in.us/exceptional>

**Departamento de Educación**

<http://www.doe.state.in.us>

**Lista de Lectura de Indiana**

<http://ideanet.doe.state.in.us/standards/readinglist.html>

**Departamento de Educación de los Estados Unidos– Publicaciones para los padres**

<http://www.ed.gov/pubs/parents>

En el tercer cumpleaños o antes de éste, el niño deja los Primeros Pasos y pasa a la Educación Especial para la Primera Infancia (ECSE) o a otro programa apropiado. Los servicios de Primeros Pasos terminan cuando el niño cumple tres años de edad. En la siguiente tabla se indica el intervalo de tiempo necesario para las actividades que se deben realizar a fin de garantizar que la transición se haga sin sobresaltos y de manera eficaz para los niños, la familia y los proveedores de servicios.

TIEMPO	ACTIVIDADES	QUIÉN
Entrada a Primeros Pasos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• A la familia se le explica qué es la transición.</li> <li>• Se responden las preguntas de la familia acerca de la transición, las opciones de servicio y el ambiente natural.</li> <li>• Se hace la planeación de cualquier transición próxima en el plan de servicio familiar individual (IFSP).</li> </ul>	Primeros Pasos y los padres
18 meses antes del tercer cumpleaños del niño	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El coordinador de servicios examina el proceso de transición con la familia y revisa las salvaguardas de procedimiento en la transmisión de la información demográfica básica a la escuela como acuerdo legal.</li> <li>• Si el padre otorga su consentimiento por escrito, el coordinador de servicios entrega una copia a la escuela como acuerdo legal.</li> </ul>	Primeros Pasos y los padres
6 meses antes del tercer cumpleaños (30 meses de edad)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El coordinador de servicios revisa la documentación de evaluación/elegibilidad con la familia y revisa las salvaguardas de procedimiento en la transmisión de la información, incluidos los informes de evaluación y el IFSP más reciente; examina la necesidad de una reunión de transición y planea la búsqueda de opciones para el niño y la familia después del tercer cumpleaños.</li> <li>• En el IFSP se incluye un resultado relacionado con la transición.</li> <li>• Si el padre otorga su consentimiento por escrito, el coordinador de servicios entrega copias a la escuela como acuerdo legal.</li> <li>• Si el padre se rehúsa a dar su consentimiento, el coordinador de servicios le explica que entonces no se puede seguir con la continuidad de los servicios.</li> </ul>	Primeros Pasos y los padres
Por lo menos 90 días antes del tercer cumpleaños y antes del final del año escolar, si el cumpleaños del niño es en el verano o a principios del otoño (33 meses de edad)	<p>Antes de los 33 meses de edad, si se acepta por todas las partes involucradas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El coordinador de servicios se comunica con los padres y con el distrito escolar receptor para definir una fecha conveniente para realizar la reunión de transición y se encarga de dirigir la reunión.</li> <li>• Se debe elaborar un plan de transición que incluya los resultados deseados, los proveedores de servicios identificados, que especifique la transferencia de información, los intervalos de tiempo con las fechas de la terminación prevista de los servicios de intervención temprana y el inicio de las actividades subsiguientes. Además, con la participación de los padres, se debe preparar una declaración de las prioridades e inquietudes de la familia y los recursos relacionados con las experiencias de transición.</li> <li>• Si el padre no da el consentimiento para invitar al representante de la escuela a la reunión de transición, el coordinador de servicios le debe informar al padre que una demora en la remisión del niño al sistema escolar puede causar una demora en la recepción de servicios, si el padre no reversa la decisión para el tercer cumpleaños del niño.</li> </ul>	Primeros Pasos con los padres, el personal ECSE, los proveedores de servicios actuales y otros posibles proveedores de servicios, con el consentimiento del padre
Antes del tercer cumpleaños y dentro de los 60 días lectivos a partir de la fecha en que el personal certificado recibe el consentimiento del padre por escrito	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se debe realizar la evaluación educacional inicial y se debe hacer la reunión del comité consultivo del caso (CCC) dentro de los intervalos de tiempo requeridos.</li> <li>• El personal ECSE revisa las salvaguardas de procedimiento con los padres y obtiene el consentimiento de éstos por escrito para la evaluación.</li> <li>• Después de revisar los datos existentes y con la información suministrada por los padres, se identifican los datos adicionales que se necesitan.</li> <li>• Durante la reunión personal para examinar la remisión para una evaluación educacional, el personal ECSE les ofrece a los padres la oportunidad de explicarles los resultados de la evaluación antes de la reunión del comité consultivo del caso (CCC).</li> <li>• El personal ECSE les notifica a los padres y verifica que los informes de la evaluación estén disponibles a más tardar cinco días antes de la reunión CCC.</li> <li>• Se puede invitar a la reunión del CCC al coordinador de servicios Primeros Pasos y a Head Start, si ésta última es una opción de colocación, con el consentimiento de los padres.</li> <li>• El CCC revisa las evaluaciones, determina la elegibilidad, elabora el programa de educación individualizada (IEP) y documenta las decisiones.</li> </ul>	Los representantes ECSE, los padres y otros proveedores de servicios, con el consentimiento del padre
Después de la reunión del CCC (36 meses de edad)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El personal ECSE se asegura de que los padres conozcan todos los aspectos específicos relacionados con la implementación del IEP. Con el consentimiento de los padres, en el envío y la recepción de profesores y el personal de servicios relacionados pueden servir de apoyo para lograr una transición sin sobresaltos. Si el niño no es elegible para el ECSE, el coordinador de servicios junto con la familia investigará otras opciones de servicio y recursos apropiados. Esto se debe hacer antes del tercer cumpleaños del niño.</li> </ul>	Personal ECSE  Primeros pasos

Programa Agencia líder	Educación Especial para la Primera Infancia División de Niños Excepcionales	Infante/Niño – Primeros Pasos Oficina de Desarrollo de los Niños
Niños elegibles	<p>Niños de 3 a 5 años de edad con discapacidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• trastorno del espectro autista, trastorno de comunicación, sordo-ciego, retraso en el desarrollo, discapacidad emocional, deficiencia auditiva, discapacidad de aprendizaje, discapacidad mental, discapacidades múltiples, deficiencia ortopédica, otras deficiencias de la salud, lesión traumática del cerebro, deficiencia visual, y</li> <li>• aquellos, quienes debido a su discapacidad, requieren educación especial y servicios relacionados.</li> </ul>	<p>Niños desde el nacimiento y hasta los 36 meses de edad:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Retraso en el desarrollo en los aspectos cognitivos y físicos, incluida la visión y la audición, la comunicación, el desarrollo social-emocional, el desarrollo adoptivo; o</li> <li>• Enfermedad física o mental diagnosticada que tenga una alta probabilidad de producir retraso en el desarrollo; o</li> <li>• En riesgo biológico de un retraso en el desarrollo.</li> </ul>
Servicios	<p>La educación especial significa una instrucción elaborada especialmente, sin ningún costo para los padres, diseñada para cumplir con las necesidades especiales de un estudiante elegible para la educación especial y servicios relacionados. La educación especial incluye la instrucción realizada en el salón de clases, el hogar, el hospital, las instituciones y otros ambientes. Esto incluye los servicios de patología del habla y el lenguaje.</p> <p>Los servicios relacionados incluyen, entre otros: servicios de audiología; consejería; identificación temprana y evaluación; servicios médicos para la evaluación; servicios ocupacionales; orientación y movilidad; consejería y capacitación para los padres; terapia física; servicios psicológicos; recreación; consejería de rehabilitación; servicios de salud escolar; servicios de trabajo social en la escuela; transporte; otros servicios de apoyo.</p>	<p>Los servicios individualizados en el IFSP incluyen, entre otros: Dispositivos de tecnología de asistencia y servicios; audiología; capacitación de la familia; consejería y visitas en el hogar; servicios de salud, servicios médicos sólo para propósitos de evaluación del diagnóstico; servicios de crianza; servicios de nutrición; terapia ocupacional; terapia física, servicios psicológicos; servicios de coordinación de servicios; servicios sociales; servicios de trabajo, instrucción especial, patología del habla y el lenguaje, transporte y servicios relacionados, servicios de visión.</p>
Planes individuales	<p>El Programa de Educación Individualizada incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Una declaración de los niveles actuales del estudiante en cuanto a desempeño educativo.</li> <li>• Una declaración de las metas anuales mensurables, incluidos los puntos de referencia o los objetivos a corto plazo.</li> <li>• Una declaración de la educación especial y los servicios relacionados, y las ayudas y servicios complementarios que se le van a suministrar al estudiante.</li> <li>• Una declaración de las modificaciones del programa o los apoyos del personal de la escuela, que se van a suministrar para el estudiante.</li> <li>• Las fechas proyectadas de iniciación de los servicios y las modificaciones del programa, y la duración prevista, la frecuencia, la ubicación y la duración de los servicios y las modificaciones.</li> <li>• Una explicación de las ocasiones, si es que las hay, en las que el estudiante no va interactuar con estudiantes no discapacitados en las clases de educación general o en los ambientes.</li> <li>• Una declaración de cómo se medirá el progreso del estudiante en cuanto al logro de las metas anuales, incluidos los puntos de referencia o los objetivos a corto plazo, y la forma en que se les informará a los padres sobre el progreso, con una frecuencia por lo menos igual a la de los padres de los estudiantes no discapacitados.</li> <li>• Una declaración de la necesidad del estudiante de servicios extendidos del año escolar.</li> <li>• La identificación de la colocación en el ambiente menos restrictivo.</li> <li>• Una declaración en la que se incluye o se describe cualquier dispositivo o servicio adicional que el comité consultivo del caso determinó con base en los factores generales y específicos descritos en el Artículo 7, que el estudiante necesita con el fin de recibir una educación gratuita y apropiada.</li> </ul>	<p>El Plan de Servicio Familiar Individualizado incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Una declaración de los niveles actuales del niño en cuanto al desarrollo físico, incluida la visión, la audición y el estado de salud; el desarrollo cognitivo; el desarrollo de la comunicación; el desarrollo social o emocional; y el desarrollo adaptivo.</li> <li>• Con la aceptación de los padres, una declaración de los recursos de la familia, las prioridades y las inquietudes relacionadas con la ampliación del desarrollo de su hijo.</li> <li>• Una declaración de los resultados más importantes que el niño y la familia deben tener, los cuales incluyen los criterios, los procedimientos y los intervalos de tiempo.</li> <li>• Una declaración de los servicios de intervención tempranos necesarios para cumplir con las necesidades especiales del niño y de la familia, en relación con las declaraciones de resultados, los cuales incluyen la frecuencia, la intensidad y los métodos para suministrar los servicios.</li> <li>• Los ambientes naturales, incluida la justificación de los casos, si es que los hay, en los cuales no se suministrarán los servicios en un ambiente natural.</li> <li>• La ubicación donde se suministrará un servicio, los arreglos de pago, las fechas proyectadas para la iniciación de cada servicio y las fechas previstas de duración de los servicios.</li> <li>• En la medida en que sea apropiado, una descripción de los servicios médicos y otros servicios necesarios pero que no se suministran a través de la intervención temprana, y las fuentes de financiación para cada servicio.</li> <li>• El nombre del coordinador del servicio.</li> <li>• Los pasos necesarios para apoyar la transición.</li> </ul>
Integración	<p>“Ambiente menos restrictivo”</p> <p>“En la mayor medida posible, los niños con discapacidades reciben educación junto con los estudiantes no discapacitados. Las clases especiales, las escuelas separadas u otra clase de separación de los estudiantes del ambiente de educación general, hacia las clases especiales o instalaciones separadas, sólo se pueden implementar cuando se ha documentado que no es posible alcanzar de manera satisfactoria la educación en las clases de educación general utilizando ayudas y servicios complementarios”.</p>	<p>“Ambiente natural”</p> <p>“En la mayor medida posible, en cuanto sea apropiado para las necesidades del niño, los servicios de intervención temprana se deben suministrar en ambientes naturales, incluidos los ambientes del hogar y la comunidad en los cuales participan los niños sin discapacidades”.</p>

**1. ¿Cuándo terminan los servicios de Primeros Pasos para mi hijo?**

- Los servicios terminan cuando su hijo cumple los tres años de edad.

**2. ¿Por qué mi hijo tiene que salir del programa de Primeros Pasos?**

- En Indiana, los organismos que se encargan de suministrar la intervención temprana a los infantes y los niños, y la Educación Especial para la Primera Infancia, son diferentes. La Administración de Servicios Familiares y Sociales, Oficina de Desarrollo Infantil (Primeros Pasos) es responsable de suministrarles servicios a los niños desde el nacimiento y hasta los 3 años de edad. El Departamento de Educación, División de Estudiantes Excepcionales (Educación Especial para la Primera Infancia) es responsable de los servicios de educación para los niños con edades entre los 3 y 5 años. La Ley de Educación para Personas con Discapacidades (IDEA) exige que las escuelas se hagan cargo de la responsabilidad de la educación especial al momento en que los niños cumplen los tres años de edad.

**3. ¿Qué sucede cuando se acerca el momento en que mi hijo cumple los tres años de edad?**

- Cuando se sospecha que los niños tienen una discapacidad que exige la intervención educacional, éstos son remitidos a la escuela pública para que sean evaluados.
- El Coordinador de Servicios de Primeros Pasos les ayuda a las familias de los niños cuyas habilidades tienen un desarrollo apropiado para su edad, a encontrar otros servicios y posibles fuentes de financiación según sea apropiado.

**4. ¿Mi hijo podrá seguir con su terapeuta actual?**

- Los niños elegibles para los servicios de Educación Especial para la Primera Infancia pueden necesitar terapia continua. Las escuelas emplean a su propio personal para proporcionar esos servicios.
- Los niños con otros recursos de financiación pueden elegir continuar con su terapeuta actual, fuera de lo que le suministra la escuela pública.

**5. ¿Qué es educación especial?**

- La educación especial es la instrucción diseñada específicamente para satisfacer las necesidades particulares de un niño elegible, debido a la discapacidad del niño y a las adaptaciones que se necesitan para garantizar el acceso a las actividades apropiadas. La educación especial le ayuda al niño con discapacidades a aprovechar los programas educativos y las oportunidades, o a responder ante ellos. La educación especial proporciona un continuo de servicios en el ambiente menos restrictivo, para satisfacer las necesidades educativas de cada niño elegible, sin importar la naturaleza o la severidad de la discapacidad. A todos los estudiantes que se consideran elegibles para la educación especial se les garantiza una educación pública adecuada y gratuita.

**6. ¿La educación especial significa que mi hijo tiene un “rótulo”?**

- Existen criterios de elegibilidad para la educación especial, tal como los que hay para los Primeros Pasos. Para recibir los servicios de educación especial, el niño debe tener una categoría particular de discapacidad. Las trece categorías de discapacidad son: trastorno del espectro autista, trastorno de comunicación, sordo-ciego, retraso en el desarrollo (primera infancia), discapacidad emocional, deficiencia auditiva, discapacidad de aprendizaje, discapacidad mental, discapacidades múltiples, deficiencia ortopédica, otras deficiencias de la salud, lesión traumática del cerebro, deficiencia visual. El rótulo de discapacidad es necesario para la elegibilidad y para determinar las necesidades educacionales del niño. El rótulo de discapacidad no determina los servicios para el niño. Por lo menos cada tres años se vuelve a estudiar la elegibilidad.

**7. ¿Cómo se determina la elegibilidad de mi hijo?**

- Se realiza una evaluación completa del niño para determinar la existencia de una discapacidad y definir cuáles son las necesidades educativas del niño. Como parte de la evaluación inicial se hace una revisión de las evaluaciones existentes y de la información suministrada por los padres y los actuales proveedores de servicios. Un equipo de profesionales calificados en el área de la posible discapacidad se encarga de realizar la evaluación. El área de la posible discapacidad determina los componentes de la evaluación. Un comité consultivo del caso, del cual usted hace parte, analiza la información y decide si su hijo es elegible para los servicios de educación especiales.

**8. ¿Cómo se determinan los servicios para mi hijo?**

- El comité consultivo del caso, del cual usted hará parte, determina primero los niveles actuales de desempeño, luego fija las metas y objetivos para su hijo (¿Qué le gustaría que su hijo hiciera y que no está haciendo ahora?). El comité determina cuáles servicios son apropiados para progresar hacia el logro de esas metas y objetivos, así como la frecuencia y el sitio donde se proporcionarán los servicios. Los servicios pueden incluir terapias, así como también instrucción de educación especial. Las terapias de las escuelas estarán orientadas hacia la educación, en lugar de basarse en aspectos médicos.

**9. ¿Los servicios se proporcionarán en mi casa?**

- La escuela pública local proporciona un continuo de servicios. El comité consultivo del caso determina cuáles son los servicios más apropiados para su hijo y dónde se proporcionarán.

**10. ¿Se suministrará transporte si los servicios no son en mi casa?**

- El transporte se considera como un servicio relacionado y se suministrará si el Comité consultivo del caso considera que es necesario para permitir que el niño beneficie de la educación especial. A los padres no se les exige que proporcionen el transporte. Si los padres transportan al hijo según un contrato con la escuela, la escuela pagará por la cantidad de millas de acuerdo con la tarifa por milla a la cual se le paga al personal de la escuela.

**11. ¿Qué pasa con los servicios de mi hijo durante el verano?**

- Los servicios se prestan de acuerdo con el calendario escolar, por lo tanto los servicios usualmente se terminan durante el verano, a menos que el Comité consultivo del caso determine que se necesitan los servicios del Año Escolar Extendido (ESY). Los servicios ESY se pueden basar en varios factores, tales como la dificultad para mantener una habilidad crítica, la regresión de las habilidades si no se proporcionan los servicios ESY, o circunstancias especiales e inusuales. La escuela debe garantizar que los servicios ESY están disponibles según sea necesario, con el fin de suministrar una educación pública adecuada y gratuita.

**12. ¿Cuáles opciones de colocación de primera infancia, tales como las preescuelas comunitarias o Head Start, están disponibles para mi hijo?**

- De acuerdo con las leyes federales y estatales, el comité consultivo del caso toma la decisión sobre la “colocación” del niño. Las opciones de colocación tienden a variar de un distrito escolar a otro. No obstante, todas son guiadas por la regla de que los niños sean educados en el “ambiente menos restrictivo” (los niños con discapacidades son educados junto con los niños sin discapacidades, hasta el mayor grado en que esto sea posible).

**13. ¿Puedo visitar posibles colocaciones a partir de ahora y hasta la reunión del caso?**

- Examine las posibles opciones de colocación junto con el coordinador de servicios de Primeros Pasos y el personal de la escuela pública, los cuales le pueden ayudar a hacer los arreglos para visitar un posible sitio de colocación. A los padres se les anima para que visiten los sitios antes de que se hagan los planes finales.

**14. ¿Puedo invitar a un profesor de cuidado infantil o a un profesor Head Start a la reunión de transición o al comité consultivo del caso?**

- Con el consentimiento de los padres, otras personas que conozcan al niño pueden participar en la reunión de planeación de la transición o en el comité consultivo del caso.

**15. ¿Cuánto me costarán los servicios de Educación Especial para la Primera Infancia?**

- El distrito escolar local será responsable financieramente de proporcionar los servicios relacionados con la educación a los niños que sean elegibles para la Educación Especial para la Primera Infancia. Esto no tiene ningún costo para los padres.

**16. ¿Qué recursos me pueden ayudar a pagar algunas de las necesidades médicas de mi hijo?**

- Si su hijo está en el programa de Niños con Servicios Especiales de Cuidado de Salud, el programa continuará.
- Si su hijo está siendo sometido a terapias médicas, entonces el seguro privado o el seguro Hoosier Health Wise pueden estar disponibles para continuar con esas terapias.

**EVALUACIÓN**  
**Transición a la Educación Especial para la Primera Infancia**  
**Guía para los padres de niños con discapacidades**

El objetivo de este documento es el de ayudarles a los padres a entender lo que sucede cuando sus hijos hacen la transición desde los Primeros Pasos a la Educación Especial para la Primera Infancia. Este documento se suministra con el fin de ayudarles a las familias a que tengan una transición sin sobresaltos y eficaz.

Estamos interesados en hacerle un seguimiento al uso del documento y a su efectividad. Apreciaríamos que nos informara lo que piensa. Diligencie el formulario de evaluación y envíelo por correo a:

**Sheron Cochran**  
**Indiana Department of Education**  
**Division of Exceptional Learners**  
**Room 229 State House**  
**Indianapolis, IN 46204**  
**Fax: 317-232-0589**

Dirección de correo electrónico: [scochran@doe.state.in.us](mailto:scochran@doe.state.in.us)

Fecha de hoy: \_\_\_\_\_

Señale el papel principal:    Padre    Proveedor para Infantes/Niños    Personal de la escuela

Otros \_\_\_\_\_

En general, ¿qué piensa de las sugerencias?

Comprensibles	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> Un poco	<input type="checkbox"/> No
Pertinentes	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> Un poco	<input type="checkbox"/> No
Útiles	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> Un poco	<input type="checkbox"/> No
Muy útiles	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> Un poco	<input type="checkbox"/> No

¿Cómo usó este documento?

¿Qué secciones o sugerencias específicas le fueron más útiles?

¿Qué información específica le gustaría que se incluyera como ayuda adicional?

Comentarios generales:

Gracias por tomarse el tiempo para completar esta evaluación.